



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DON ESTEBAN LOPEZ CUITIÑO

DECRETO ALCALDICIO N° 2550

CHILLAN VIEJO, 28 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 6601 del 26.08.2022, que aprueba contrato de trabajo a Don Esteban López Cuitiño desde el 16.08.2022 hasta el 31.12.2022 como Psicólogo por 08 horas cronológicas semanales.
- b).- Que, la licencia médica del titular del cargo finalizó con fecha 10.12.2022.
- c).- Que, con la entrada en vigor de la ley N°21.109 y según lo ha establecido Contraloría General de la República, entre otros, en el Dictamen N° 25.557 del 26 de septiembre de 2019, el feriado proporcional es incompatible con el actual sistema de feriado legal de los Asistentes de la Educación.
- d).- Finiquito otorgado con fecha 09.01.2023.
- e).- Que, el funcionario comparece a la firma con fecha 20.03.2023.
- f). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de don **ESTEBAN NICOLAS LOPEZ CUITIÑO**, hasta el mes de enero del 2023.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 09.01.2023, de don **ESETBAN NICOLAS LOPEZ CUITIÑO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Psicólogo, en el Liceo Tomas Lago y Liceo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, con 08 horas cronológicas semanales, a contar del 01.01.2023.

2.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / f/p

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Contraloría (Siaper); Establecimiento Educativo, Archivo Remuneraciones





FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 09 de enero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, don **ESTEBAN NICOLAS LOPEZ CUITIÑO**, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Soltero, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], de Profesión u Oficio Psicólogo, domiciliado en Calle [REDACTED] en adelante, el Trabajador, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, Don **JORGE DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a don **ESTEBAN NICOLAS LOPEZ CUITIÑO**, quien se ha desempeñado desde el **16.08.2022** hasta **31.12.2022**, como Psicólogo por 08 horas cronológicas semanales, distribuidas en 06 horas en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano y 02 horas en Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con don **ESTEBAN NICOLAS LOPEZ CUITIÑO** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 INCISO CUARTO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO**.

TERCERO. - Don **ESTEBAN NICOLAS LOPEZ CUITIÑO**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En razón de lo anterior, don **ESTEBAN NICOLAS LOPEZ CUITIÑO**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

QUINTO. - Don **ESTEBAN NICOLAS LOPEZ CUITIÑO**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEXTO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.


ESTEBAN NICOLAS LOPEZ CUITIÑO
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR




RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Contraloría (Siaper);
Establecimiento Educativo, Archivo Remuneraciones